

lo sabe

Arthur
Rimbaud

LEONOR

ORTIZ

PORTILLA

Abogado

Teléfono 458 987
FAX 458 987
QUITO

CARLOS

H de la

CRUZ

Abogado

Flores 421 y Espejo -
Of. 6'A' 1er. Piso
Teléfono 212 158
QUITO

0000013

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751



QUEDA ANULADO
El N° 179014854001. Partesiente a: PILLAJO CORREA INES queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del R.U.C. concede.

QUEDA ANULADO
El N° 1790110001801. Partesiente a: CHICAIZA LEMA ALEJANDRO queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del R.U.C. concede.

POR PERDIDA
El N° 1704411385001. Partesiente a: MANUEL GILBERTO BADILO ORTIZ queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del R.U.C. concede.



BANCO LA PREVISORA
Se anula la cuenta corriente 013107638-6 los cheques N° 002399 al 0023100 por robo 744

COOPERATIVA
DE AHORRO COTACALLAO

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751

Utiúlase, para el muestreo, una parcela de terreno de 17m20 metros, con lote de terreno en posesión de herederos de José Ricardo Díaz Valenzuela, y OESTE, en una longitud de 34,40 metros con pared propia de piedra que separa de propiedad de Miguel Toral. Venta que se le hace en favor de los cónyuges señores José Emilio Carrera Nativos y Ana María Jiménez Canvajal. Se ha procedido a suscribir la venta antes mencionada, por lo que pongo en conocimiento del público en general si hay oposición que se lo haga oportunamente dentro de lo que determina la Ley. Quito, a 17 de marzo de 1995. Dr. Raúl Gaybor Secaira NOTARIO VIGESIMO QUINTO 10/751

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PINLOCOTO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA PINLOCOTO CIA. LTDA.", aumentó su capital en S/ 14'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 6 de septiembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0929 de 14 Mar. 1995

El capital actual de S/ 14'700.000,00 está dividido en 14.700 participaciones de S/ 1.000,00

Quito, 14 Mar. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

10/777

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "ASESORIA COMERCIAL ASERCOMER S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disolución y liquidación voluntaria de "ASESORIA COMERCIAL ASERCOMER S.A.", otorgada el 9 de diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue aprobada mediante Resolución No. 95-1-2-1-0317 de 31 Ene. 1995 expedida por el doctor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Quito-Encargado, documentos inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 622 Tomo 126 del 2-03.95. En dicha Resolución además se dispone la publicación de este extracto.

2.- COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la escritura pública en mención el señor Pablo Román Dávalos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en Quito.

3.- CONTENIDO ESENCIAL DE LA ESCRITURA.- En la escritura pública indicada consta que la junta general de accionistas de "ASESORIA COMERCIAL ASERCOMER S.A.", reunida el 22 de septiembre de 1994, acordó la disolución y liquidación voluntaria de dicha compañía. Al efecto, designó liquidador al señor Pablo Román Dávalos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

10/775